

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 005381

LA CISTERNA,

31 DIC. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las solicitudes para hacer uso de Feriado Legal presentada por los funcionarios del Liceo Ciencia y Tecnología que más abajo se individualizan, las que fueron denegadas por razones de buen servicio, lo que significa que corresponde postergarlas para el año 2015.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, por motivos de buen servicio, la cantidad de días de feriado legal pendiente a los funcionarios que más abajo se individualizan, los que deberán hacer uso en el transcurso del año 2015 y siempre y cuando que las necesidades del servicio así lo permitan.

NOMBRE	DIAS A POSTERGAR
LLORENS ARAOS JAVIERA NINOSKA	15
VENEGAS HENRIQUEZ HUMBERTO	15

ANOTES Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.